



RESOLUCIÓN SUB GERENCIA N°714-2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 02 de noviembre de 2017

EL SUB GERENTE DE OBRAS DE SAN ISIDRO;

VISTO:

Que, con fecha 30 de octubre de 2017, mediante el Documento Simple N°002298317, el Sr. Augusto Alvarado Martel, Gerente General de la empresa **CORPORACIÓN STO. DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.**, presenta la Carta N°0007-2017/CSDG-RO/cpa la Liquidación de Contrato de Obra N°055-2017-MSI, y el Informe N°183-2017-WAMG de fecha 02 de noviembre de 2017, elaborado por el Inspector de Obras, Ing. William Marca Gonzales, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de mayo de 2017, el Comité de Selección adjudico la buena pro de la obra: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2017-CS/MSI**, para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE TALAMANTES DE BAEZA FRAY MELCHOR, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – SEGUNDA ETAPA”**, con la empresa **CORPORACIÓN STO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.**;

Que, con fecha 27 de junio de 2017, se celebró el **CONTRATO N°055-2017-MSI**, entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Ca. Augusto Tamayo N°180, distrito de San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ**, identificada con D.N.I. N°09671773, designada mediante Resolución de Alcaldía N°153 de fecha 27 de mayo de 2016, quien actúa en uso de sus facultades conferidas mediante literal f) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016, en adelante **LA ENTIDAD**, y de la otra parte la empresa **CORPORACIÓN STO. DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.**, con RUC N°20544798911, con domicilio legal en Asociación Juan Bautista Mz. D Lote 42, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General don **AUGUSTO ALVARADO MARTEL**, identificado con DNI N°08472222, debidamente facultado según poder inscrito en el asiento A00001 de la Partida N°12716879 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, para la ejecución de la obra: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2017-CS/MSI**, para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE TALAMANTES DE BAEZA FRAY MELCHOR, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – SEGUNDA ETAPA”**, bajo el sistema de contratación de **A PRECIOS UNITARIOS**, por el monto contrato de S/.244,370.09 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta con 09/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Diciembre del 2016, y por un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario:

Que, con fecha 12 de julio de 2017, se inicia el plazo de ejecución contractual y, teniendo como fecha de término el 25 de agosto de 2017;

Que, con fecha 19 de julio de 2017, mediante la Resolución de Subgerencia N°478-2017-1320-SO-GD/MSI, el Subgerente de Obras, **designa al Ing.**





William Marca Gonzales, como Inspector de Obra, en reemplazo del Ing. Carlos Ostolaza Inzúa.

Que, con fecha 20 de julio de 2017, mediante Carta N°353-2017-1320-SO-GDD/MSI, el Subgerente de Obras, comunica al Contratista, la aceptación de la sustitución del personal profesional ofertado Ing. Rubén Dante Jiménez Gómez por el Ing. **Cesar Augusto Panta Arrese**, para el cargo de Residente de Obra;

Que, con fecha 07 de agosto de 2017, mediante el Informe N°134-2017-WAMG, El Inspector de Obra, aprueba la **Valorización de Obra N°01**, por el monto de **S/.94,904.53**, incluido los impuestos de Ley y con un avance de obra ejecutado acumulado a la fecha de **38.84%**;

Que, con fecha 29 de agosto de 2017, mediante el asiento N°40 del cuaderno de obra, el Residente de Obra, comunica la **culminación de las partidas contratadas**, y solicita su recepción.

Que, con fecha 05 de setiembre de 2017, mediante el Informe N°150-2017-WAMG, el Inspector de Obra, aprueba la **Valorización de Obra N°02**, por el monto de **S/.149,465.56**, incluido los impuestos de Ley y con un avance de obra ejecutado acumulado a la fecha de **100.00%**,

Que, con fecha 06 de setiembre de 2017, mediante la Resolución de Subgerencia N°591-2017-1320-SO-GDD/MSI, el Subgerente de Obras, aprueba la Ampliación de Plazo de Obra N°01, por cuatro (04) días calendario, por atrasos por causas no atribuibles al contratista, debido a la intervención en obra de un tercero, como es el proveedor de los juegos infantiles, que a pedido de la Entidad, se le cedió parte del terreno para que instale los juegos, por esta razón se amplió el plazo, siendo la nueva fecha de culminación el 29 de agosto de 2017.

Que, con fecha 11 de setiembre de 2017, mediante Resolución Gerencial N°010-2017-1300-GDD/MSI, El Gerente de Desarrollo Distrital, designa a los miembros del comité de Recepción de Obra;

Que, con fechas 20 y 22 de setiembre de 2017, el Comité de Recepción de Obra, se presentó y procedió a verificar la culminación de las partidas contractuales, y que luego, se pronunció mediante el Acta respectiva, las observaciones conforme al procedimiento reglamentario de cuatro (04) días calendario para su levantamiento, estableciéndose los días 26 y 29 de setiembre como las fechas de inicio y final respectivamente;

Que, con fecha 09 de octubre de 2017, nuevamente se apersono los miembros del Comité de Recepción de Obra, y procedió a constatar el levantamiento de las observaciones, y que posteriormente **firmo el Acta de Recepción de Obra**, en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, con fecha 30 de octubre de 2017, mediante el Documento Simple N°002298317, el contratista presenta la Carta N°0007-2017/CSDG-RO/cpa de misma fecha, la **Liquidación del Contrato N°055-2017-MSI**, con un monto final de Inversión de **S/.244,732.83**, incluido los impuestos de Ley; con un **saldo a favor del contratista de S/.362.74**, incluido los impuestos de Ley, y el **reconocimiento de penalidades por el monto de S/.5,864.88**, incluido los impuestos de Ley, y además incluye la Carta N°0006-2017/CSDG-RL/aam de igual fecha, en que comunica a la Entidad, su **RENUNCIA al cobro de los Mayores Gastos Generales**, por la aprobación de la **Ampliación de Plazo N°01**, por cuatro (04) días calendario.





Que, con fecha 02 de noviembre de 2017, mediante el Informe N°183-2017-WAMG, el Inspector de Obra, **emite opinión técnica y sustenta**, los resultados de la revisión de la **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA**, presentada por el Contratista, estableciendo el siguiente cuadro resumen:

LIQUIDACION DE OBRA				
MONTO TOTAL RECALCULADO				
DESCRIPCION	SUB TOTAL	I.G.V	TOTAL	
PRESUPUESTOS APROBADOS			244,370.09	
CONTRATO N° 055-2017-MSI	207,093.30	37,276.79	244,370.09	
REAJUSTE DE VALORIZACIONES POR FORMULA POLINOMICA			0.00	
REINTEGRO POR REAJUSTE - CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	
DEDUCCIONES POR ADELANTOS OTORGADOS			0.00	
DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	
DEDUCCION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	
MAYORES GASTOS GENERALES			0.00	
AMPLIACIONES	0.00	0.00	0.00	
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	207,093.30	37,276.79	244,370.09	
VALORIZACIONES RECALCULADAS CON REAJUSTES				
DESCRIPCION	SUB TOTAL	I.G.V	TOTAL	
CONTRATO PRINCIPAL				
Valorizacion N° 01	81,231.85	14,621.73	95,853.58	
Valorizacion N° 02	126,168.86	22,710.39	148,879.25	
TOTAL S/.	207,400.71	37,332.12	244,732.83	
MONTO PAGADO Y RETENCIONES				
DESCRIPCION	FACTURADO	MONTO PAGADO		TOTAL
		PAGO NETO	DETRACCION C/ IGV	
CONTRATO PRINCIPAL				
Valorizacion N° 01	94,904.53	91,108.53	3,796.00	94,904.53
Valorizacion N° 02	149,465.56	143,486.56	5,979.00	149,465.56
TOTAL S/.	244,370.09	234,595.09	9,775.00	244,370.09
RESUMEN DE SALDOS - LIQUIDACION ECONOMICA DE LA OBRA				
CONCEPTO	SUB TOTAL	I.G.V	TOTAL	
	S/.	S/.	S/.	
MONTO TOTAL RECALCULADO			244,732.83	
PRESUPUESTOS APROBADOS	207,400.71	37,332.12	244,732.83	
MONTO TOTAL PAGADO			244,370.09	
MONTO TOTAL PAGADO	207,093.30	37,276.79	244,370.09	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			362.74	
POR EJECUCION DEL CONTRATO	307.41	55.33	362.74	
PENALIDADES			5,864.88	
POR APLICACIÓN DE PENALIDADES	4,970.24	894.64	5,864.88	





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 004, de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de obra final del **Contrato N°055-2017-MSI** para la ejecución de la Obra: **A.S. N°002-2017-CS/MSI** para la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE TALAMANTES DE BAEZA FRAY MELCHOR, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – SEGUNDA ETAPA”**, cuyo monto final de la inversión es de **S/.244,732.83 (Dos Cientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con 83/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas **el pago del saldo a favor del Contratista**, por el monto de **S/.362.74 (Trescientos Sesenta y Dos con 74/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas **el cobro de penalidades a cargo del Contratista**, por el monto de **S/.5,864.88 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 88/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, **devolver las garantías entregadas por el Contratista**, cuando se cumplan lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras